



Acuerdo de Concejo Municipal

No 052-2026-DBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de julio de 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2026, de fecha 14 de julio de 2026, el Informe N° 114-2026 de Gerencia Municipal, mediante el cual traslada la propuesta de Ordenanza que aprueba la amnistía tributaria y no tributaria en el distrito de La Banda de Shilcayo denominada "Trabajando para ti, ponte al día"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 9° de la Ley N° 27972 faculta al Concejo Municipal para aprobar normativas y ordenanzas en materia tributaria local;

Que, la Jefatura de la División de Administración Tributaria, con la asistencia técnica del asesor externo Lic. David Gregorio Susanibar Portocarrero, presentó una propuesta de Ordenanza de Amnistía Tributaria con una vigencia de 47 días calendario (del 15 de julio al 31 de agosto de 2026), sustentada en una caída drástica y preocupante de la recaudación mensual del impuesto predial (situándose en apenas S/ 75,000.00) y arbitrios municipales (entre S/ 28,000.00 y S/ 29,000.00), frente a una cartera morosa acumulada que asciende a S/ 18 millones de soles;

Que, puesto a debate el punto de agenda, los regidores Segundo Abel Pinchi González, Claudia Valentina Saldaña Fababa, Janina Mori Paredes y Danny Armas Murrieta manifestaron su oposición técnica a la aprobación de la amnistía, argumentando que el expediente remitido carece de un informe cuantitativo e histórico que rinda cuentas sobre los resultados reales, el porcentaje de recuperación de morosidad y los contribuyentes beneficiados en las campañas de amnistía ejecutadas durante los años fiscales 2024 y 2025;

Que, asimismo, se observó la falta de políticas de campo activas e integrales de cobranza por parte del área tributaria y coactiva, tales como la depuración del catastro de contribuyentes inubicables (estimado en 8,000 deudores), la masificación de notificaciones ordinarias y la implementación de mecanismos modernos como terminales POS para la recaudación descentralizada;

Que, sometida a votación ordinaria la aprobación de la propuesta de Ordenanza de Amnistía Tributaria "Trabajando para ti, ponte al día", el Pleno del Concejo Municipal emitió tres (03) votos a favor y cuatro (04) votos en contra de los regidores Segundo Abel Pinchi González, Claudia Valentina Saldaña Fababa, Janina Mori Paredes y Danny Armas Murrieta, resultando la propuesta desaprobada por mayoría;





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECHAZAR Y DESAPROBAR la propuesta de Ordenanza de Amnistía Tributaria y No Tributaria en el distrito de La Banda de Shilcayo denominada "Trabajando para ti, ponte al día" [Informe N° 114-2026], debido a la ausencia de sustento técnico-cuantitativo de los periodos precedentes y de un plan integral de mejora en la gestión de cobranza de campo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Jefatura de la División de Administración Tributaria y disponer su publicación de acuerdo a los procedimientos establecidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

